

Tema 10. Enfermedades de transmisión sexual. Blenorragia, chancro blando, sífilis, SIDA. Contagio, sintomatología, tratamiento y profilaxis.

Tema 11. Desinfección, desinsectación y desratización. El agua potable. Características fisicoquímicas. Contaminación y depuración.

Tema 12. Abdomen agudo. Conducta a seguir.

Tema 13. Urgencias cardio-vasculares: Angor, infarto, lipotimia, síncope, colapso. Conducta a seguir.

Tema 14. Urgencias de origen alérgico: Medicamentosas, alimentarias, picaduras y mordeduras de animales. Conducta a seguir.

Tema 15. Anestesia: Concepto y métodos de administración. Accidentes y cuidados.

#### Grupo práctico-oral

Tema 1. Instrumental necesario para una laparotomía. Capelina de Hipócrates. Vendaje: Binóculo y monóculo.

Tema 2. Instrumental necesario para una traqueotomía. Actitud ante una traqueotomía de urgencia. Vendajes: Guantelete y cruzado de nuca.

Tema 3. Determinación cualitativa de: Proteinuria y glucosuria. Vendajes: Cruzado de tórax y espica de hombro.

Tema 4. Material y técnica para la administración de oxígeno. Vendajes: Espiral con inversos de miembro superior y cruzado de la muñeca y de la mano.

Tema 5. Preparación de material para la inmovilización de una fractura de miembro superior. Vendaje cruzado de cabeza y maxilar inferior.

Tema 6. Preparación de material para la inmovilización de una fractura de miembro inferior. Vendaje espica doble de ingle.

Tema 7. Preparación de un vendaje enyesado y, elección y preparación de férulas y goteras.

Tema 8. Instrumental y técnica para una inyección: Intradérmica, hipodérmica, intramuscular y endovenosa. Material y técnica de venoclisis.

Tema 9. Determinación de tiempos de: Hemorragia y coagulación. Vendaje espiral con inversos de miembro inferior y espica del pulgar.

Tema 10. Técnicas de recogida de muestras para su envío al laboratorio (sangre, orina, esputos, heces). Vendaje de la garganta del pie.

Tema 11. Material y técnica para la cura de una herida. Material y técnica de una sutura. Vendaje circular de pie.

Tema 12. Material y técnica para un sondaje uretral. Urgencia en parafimosis. Vendaje circular de la mano.

Tema 13. Material y técnica para un lavado de estómago. Material y técnica para retirar un vendaje enyesado.

Tema 14. Diferentes técnicas de respiración artificial. Parada cardio-respiratoria. Masaje cardíaco.

Tema 15. Tortor: Ventajas e inconvenientes. Indicaciones y cuidados que requiere. Puntos de cohibición de hemorragias por compresión.

8488

*CORRECCION de erratas de la Resolución 722/38110/1987, de 27 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar del Ejército de Tierra.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 9 de marzo de 1987, páginas 6966 a 6968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso en la Profesión Militar», debe decir: «... por el que se aprueba el Reglamento para el ingreso en la Profesión Militar, acuerdo».

## MINISTERIO DEL INTERIOR

8489

*RESOLUCION de 13 de marzo de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo en situación de reserva activa.*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Subtenientes en situación de reserva activa y aquellos otros de igual empleo a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor). El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

#### ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Subteniente.	-	-	413 Comandancia (Gerona). Servicio de Cooperativas.
2	C-1	Subteniente.	-	-	411 Comandancia (Barcelona). Oficina Intervención de Armas y Explosivos.

8490

*RESOLUCION de 13 de marzo de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del Cuerpo en situación de activo.*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor). El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

## ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Teniente Coronel.	-	-	PLM. VI Zona (León). SIGC.
2	C-1	Teniente Coronel.	-	-	Mayoría centralizada, Valdemoro (Madrid). Próxima a producirse.
3	B-1	Comandante.	Diploma Investigación Criminal.	-	Dirección General (Madrid). Inspección Servicio Policía Judicial. Jefatura Técnica de Investigación y Criminalística. Gabinete Central de Investigación y Criminalística.
4	A-1	Capitán.	ADE (1).	-	Centro de Adiestramientos Especiales, San Lorenzo de El Escorial (Madrid). Para Profesor.
5	B-1	Capitán.	Diploma Investigación Criminal.	-	Dirección General (Madrid). Inspección Servicio Policía Judicial. Jefatura Técnica de Investigación y Criminalística. Gabinete Central de Investigación y Criminalística.
6	B-1	Capitán.	Diploma Investigación Criminal.	-	Dirección General (Madrid). Inspección Servicio Policía Judicial. Jefatura Técnica de Investigación y Criminalística. Gabinete Central de Investigación y Criminalística.
7	B-1	Capitán.	Diploma Investigación Criminal.	-	Dirección General (Madrid). Inspección Servicios Policía Judicial. Jefatura Técnica de Investigación y Criminalística. Gabinete Central de Investigación y Criminalística.
8	B-1	Capitán.	Diploma de Información.	(2)	Dirección General (Madrid). Segunda Sección de Estado Mayor.
9	C-3	Teniente Coronel.	-	-	PLM. V Zona (Logroño). Próxima a producirse.
10	C-1	Teniente Coronel.	-	-	Dirección General (Madrid). Intervención Central de Armas y Explosivos. Próxima a producirse.
11	B-1	Capitán.	Diploma de Información.	(2)	511 Comandancia (Alava). SIGC.
12	C-1	Capitán.	-	-	Dirección General (Madrid). Unidad de Servicios Especiales.
13	C-1	Capitán.	-	-	Dirección General (Madrid). Unidad de Servicios Especiales.
14	C-1	Capitán.	-	-	Dirección General (Madrid). Unidad de Servicios Especiales.
15	C-1	Capitán.	-	-	Dirección General (Madrid). Unidad de Servicios Especiales.
16	B-1	Teniente.	Diploma de Especialista en Montaña de la Guardia Civil.	-	SEREIM de la 413 Comandancia (Gerona). Como Jefe de Sección.
17	C-1	Teniente.	-	-	Dirección General (Madrid). Unidad de Servicios Especiales.
18	C-1	Teniente.	-	-	Dirección General (Madrid). Unidad de Servicios Especiales.

(1) Por necesidades del servicio esta vacante se clasifica con exigencia de título prioritario.

(2) Esta vacante podrá ser solicitada por los Capitanes no titulados, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención de la titulación correspondiente.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**8491** *ORDEN de 30 de marzo de 1987 por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicio, de seis plazas de Profesores agregados de «Educación Física», en Centros españoles en el extranjero.*

Ilmos. Sres.: Vacantes las plazas de Profesores agregados de Bachillerato en la especialidad de «Educación Física» en Centros docentes españoles en el extranjero, que se especifican en el anexo I de esta Orden, se hace preciso proceder a su provisión, en régimen de comisión de servicio, de conformidad con los criterios estableci-

dos en la Orden de 18 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28), mediante el correspondiente concurso público de méritos que garantice la selección de los aspirantes más idóneos.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Educativa, ha dispuesto anunciar la provisión de las citadas vacantes, en régimen de comisión de servicio, mediante concurso público de méritos que se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán solicitar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Orden los Profesores agregados de «Educación Física» que reúnan las condiciones siguientes en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

1. Encontrarse en situación de servicio activo como funcionario de carrera.

2. Contar con cuatro años de servicio, como mínimo, como Profesores de «Educación Física» en Centros de Bachillerato. A